

EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS,

A V I S A

A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN ESPECIAL A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS Y USUARIOS DE NUEVA E.P.S. S.A.

Que en este Juzgado, se tramita la acción popular **Rad. 171743112001 2023 00203 00**, adelantada por el ciudadano **JOSÉ LARGO** contra **NUEVA E.P.S. S.A.** – con sede en Chinchiná, Caldas, donde se decidió:

“...ADMITE la presente ACCIÓN POPULAR promovida por JOSÉ LARGO contra NUEVA E.P.S. S.A., quien cuenta con un establecimiento de comercio ubicado en este municipio. ...”

Que el actor popular pretende:

“...se ordene bajo sentencia al accionado que contrate de planta profesional interprete y profesional guía intérprete con presencia física permanente en el sitio accionado o contrate con entidad idónea la atención para la población que manda la ley 982 de 2005, en el término de tiempo que mande el juzgado...”

Finalmente, informo que los interesados en coadyuvar la acción popular, pueden remitir sus comunicaciones a nuestro correo institucional oficial j01cctochi@cendoj.ramajudicial.gov.co


Scanned with CamScanner
CAROLINA VELÁSQUEZ ZAPATA
Secretaria